

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCION N°		Acta N°	
<b>022</b>	<b>013</b>	<b>14</b>	<b>2013</b>

Montevideo, 12 de junio de 2013

**VISTO:** que desde el año 2011 Uruguay es miembro de la Alianza para Gobierno Abierto (Open Government Partnership);

**RESULTANDO: I)** que su objetivo central es la obtención de compromisos concretos de los gobiernos para la promoción de la transparencia, la capacitación de los ciudadanos, el combate a la corrupción y el aprovechamiento de las tecnologías para el fortalecimiento de la gobernabilidad;

**II)** que Uruguay elaboró el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2012 (PGA), aprobado por Resolución del Presidente de la República S/N del 22/11/2011, el que complementa la estrategia establecida en la Agenda Digital conteniendo iniciativas destinadas al impulso de la construcción de un Gobierno Abierto en el país, identificando responsables de las mismas y metas comprometidas;

**III)** que en su formulación participaron representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC);

**CONSIDERANDO: I)** que en el marco del desarrollo del PGA 2013-2014, y luego del exitoso inicio con el PGA 2012, se entiende necesaria su elaboración con la mayor representación y legitimidad posibles, por lo que es menester, que todos los Poderes del Estado se encuentren representados en el mismo, verificándose así un verdadero compromiso transversal de cumplimiento de los objetivos que impulsan esta iniciativa;

**II)** que en el mismo sentido, y dada la autonomía que regula el accionar de los Gobiernos Departamentales y la existencia de múltiples acciones

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

tendientes a dar cumplimiento a los objetivos que también impulsan las iniciativas de gobierno abierto, es que se entiende sustancial la participación de los mismos;

III) que por otra parte, la Universidad Mayor de la República, en tanto referente indiscutido de la academia nacional generadora de conocimiento y compromiso con el desarrollo de las acciones que impulsan al gobierno abierto, es también un actor de relevante inclusión;

IV) que la sociedad civil, es uno de los participantes centrales sin la cual no estaría completa la tríada indispensable para vivenciar el compromiso efectivo y transversal con la temática;

V) que se cuenta con el apoyo de UNESCO en tanto entidad internacional con posibilidades de auditar y certificar el proceso de aprobación y desenvolvimiento del Plan de Gobierno Abierto 2013-2014

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y en mérito a la relevancia del mismo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Convocar a todas las entidades públicas, la academia y la sociedad civil a integrarse en la conformación del Plan de Gobierno Abierto 2013-2014, mediante la presentación de los proyectos que entiendan adecuados a los fines de la iniciativa.

2°. Invitar a un representante de la Licenciatura de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de la República, un representante de CAINFO, un representante de ANONG y un representante del Congreso de Intendentes a los efectos de integrar el grupo de trabajo, que conjuntamente con las entidades determinadas por la Resolución del Presidente de la República S/N de 22/11/ 2011, participará de la elaboración del Plan de Gobierno Abierto 2013 – 2014.

3°. Disponer que el grupo de trabajo indicado en el numeral anterior, tendrá los siguientes cometidos:

- a) Colaborar en la convocatoria vinculada, con los proyectos indicados en el numeral 1.
- b) Analizar y proponer una selección de proyectos entre los postulados.
- c) Definir criterios para el desarrollo de la consulta pública que se debe efectuar.
- d) Definir el proceso de seguimiento del plan 2013-2014.

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

- e) Apoyar en la difusión del Plan de Gobierno Abierto que finalmente sea aprobado.
- 4°. Comunicar la participación de UNESCO en calidad de entidad internacional auditora del proceso de aprobación y desenvolvimiento del Plan de Gobierno Abierto 2013-2014.
- 5°. Comuníquese.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik